

MATRÍCULA INACTIVA.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR MATRÍCULA INACTIVA?

- ✓ De conformidad con lo establecido en el numeral No 1.1.12.4. de la Circular Externa No 100-000002 , las matriculas en estado inactivo son aquellas que no han realizado la renovación de la matrícula mercantil, no han realizado la actualización de sus datos con la inscripción de algún documento y tampoco han inscrito actos y documentos, en un término de tres (3) años o más.
- ✓ En caso de encontrarse inactivas, las cámaras de comercio se abstendrán de realizar la renovación, la inscripción de actos o documentos o la modificación de información de la matrícula o inscripción, mientras no sean solicitadas por las siguientes personas y en los siguientes términos:
- ✓ En las personas naturales, la solicitud la efectuará la persona natural matriculada. La petición se formulará de forma presencial o a través del mecanismo electrónico establecido.
- ✓ En las sociedades de personas, la solicitud la efectuará el representante legal inscrito o alguno de los socios previamente inscritos en el registro, al momento de la presentación del trámite. Si la compañía tiene órganos colegiados de administración o revisores fiscales inscritos, cualquiera de sus miembros podrá hacer la solicitud. La petición se formulará de forma presencial o a través del mecanismo electrónico establecido para el efecto. En el evento en que todas las personas antes mencionadas se encuentren fallecidas, la solicitud la podrá formular el cónyuge supérstite o cualquiera de los herederos de alguno de los socios inscritos, quienes deberán acreditar su calidad con copia simple del registro de matrimonio o del registro civil de nacimiento y del registro civil de defunción de todos los socios y representantes legales.
- ✓ En las sociedades por acciones, la solicitud podrá presentarse por alguno de los miembros de los órganos de administración o fiscalización interna, previamente inscritos en el registro al momento de la presentación del trámite, esto es, por el representante legal, alguno de los miembros de la junta directiva o por el revisor fiscal.

Sede Principal: (+57) 3102787171 / 3143537634 / 3102883562 / 3213997609 / 3133968563 / 3232761207 / 3143557841 / 3102883530 / 3103581058 / 3203765960 / 3102883631 / 3133954386 / 3204690815 / 3105871689

Carrera 29 No. 14 – 49 Yopal – Casanare, **Aguazul:** (+57) 3144841769 Carrera15 No. 7A – 15, **Villanueva:** (+57) 3107990088 Carrera 13 No. 8 – 24, **Orocúe:** (+57) 3212292479 Carrera 8 No. 05 - 02

Paz de Ariporo: (+57) 3107990097 Calle 9 No. 6 – 51/57, **Tauramena:** (+57) 3213990145 Carrera 13 No. 6 – 81, **Trinidad:** (+57) 3108072895 Calle 6 No. 4 - 39

Maní: (+57) 3108097536 Carrera 4 No. 17-55, **Monterrey:** (+57) 3108056988 Calle 16 No. 7 - 43

www.cccasanare.co

MATRÍCULA INACTIVA.

- ✓ La petición se formulará de forma presencial o a través del mecanismo electrónico establecido. En el evento en que todas las personas antes mencionadas se encuentren fallecidas se podrá aplicar el mismo procedimiento dispuesto para las sociedades de personas.
- ✓ En las sociedades por acciones que no tengan revisor fiscal o el representante legal no se encuentre, la solicitud podrá presentarse por cualquier accionista siempre y cuando acredite por algún medio idóneo tal calidad. Si el único accionista ha fallecido y la persona jurídica no cuenta con órganos colegiados o revisor fiscal y el representante legal no se encuentra o es el mismo accionista, se podrá aplicar el procedimiento dispuesto para las sociedades de personas.
- ✓ En las entidades sin ánimo de lucro se sigue el mismo procedimiento de las sociedades por acciones.
- ✓ Las entidades de vigilancia y control podrán hacer esta solicitud, si es del caso, y también, por orden de autoridad competente. En estos eventos no se requerirá de la presentación personal.
- ✓ Cuando el procedimiento se desarrolle de forma presencial, se deberá incluir la validación de la identidad por medio de mecanismos de identificación biométrica del solicitante, la cual podrá realizarse en cualquier cámara de comercio. Cuando el documento sujeto a inscripción implique la inscripción o el cambio de socios en sociedades de personas, el nombramiento o cambio de representantes legales, integrantes de órganos colegiados de administración o de revisores fiscales, se verificará el documento de identidad de todos ellos, así como el envío de las respectivas alertas

NOTA: El trámite lo podrá realizar de manera virtual a través del siguiente enlace: <https://cccasanare.co/servicios-en-linea/> opción- SII (sistema integrado de información) – registrarse y radica su solicitud o de manera presencial en cualquiera de nuestras sedes, donde le colaborarán con todo el proceso de inscripción.(video instructivo de creación de usuario <https://www.youtube.com/watch?v=ePjFPJSgXVI>), consulte el estado de su tramite <https://serviciosvirtuales.cccasanare.co/proceso/estadoradicado/>

Sede Principal: (+57) 3102787171 / 3143537634 / 3102883562 / 3213997609 / 3133968563 / 3232761207 / 3143557841 / 3102883530 / 3103581058 / 3203765960 / 3102883631 / 3133954386 / 3204690815 / 3105871689

Carrera 29 No. 14 – 49 Yopal – Casanare, **Aguazul:** (+57) 3144841769 Carrera15 No. 7A – 15, **Villanueva:** (+57) 3107990088 Carrera 13 No. 8 – 24, **Orocué:** (+57) 3212292479 Carrera 8 No. 05 - 02

Paz de Ariporo: (+57) 3107990097 Calle 9 No. 6 – 51/57, **Tauramena:** (+57) 3213990145 Carrera 13 No. 6 – 81, **Trinidad:** (+57) 3108072895 Calle 6 No. 4 - 39

Maní: (+57) 3108097536 Carrera 4 No. 17-55, **Monterrey:** (+57) 3108056988 Calle 16 No. 7 - 43

www.cccasanare.co

NOTAS.

PARA TENER EN CUENTA:

- ✓ De acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Código de comercio, la falsedad de los datos que se suministran en el registro mercantil, será sancionada conforme al Código Penal. La Ley obliga a las cámaras de comercio a formular las denuncias ante la autoridad competente; para su tranquilidad reporte información veraz, ello evitara futuros inconvenientes.
- ✓ Los derechos de inscripción que se liquidan en la radicación de los documentos son autorizados por la Ley para lo actividad registral.
- ✓ Para la radicación de los documentos en cámara de comercio, es necesario verificar que lo matrícula que se va a afectar no se encuentra inactiva (por no haber actualizado sus datos, no presentar solicitudes de inscripción de actos o documentos o no haber renovado dentro de los últimos 3 años). En caso de estar inactiva deberá seguir el procedimiento establecido en el numeral No 1.1.12.4. de la Circular Externa No 100-000002 emitida por la Superintendencia de Sociedades.
- ✓ Si luego de revisar la solicitud de registro radicado, la Cámara de Comercio de Casanare realiza devolución del trámite, el interesado contara con el término de un (1) mes contado a partir de lo fecha de lo comunicación, para cumplir con lo solicitado. Si vencido el plazo no se cumplen los requerimientos, se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro y la Cámara procederá conforme a lo establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

NOTA: Los trámites los podrá realizar de manera virtual a través del siguiente enlace: <https://cccasanare.co/servicios-en-linea/> opción- SII (sistema integrado de información) – registrarse y radica su solicitud o de manera presencial en cualquiera de nuestras sedes, donde le colaborarán con todo el proceso de inscripción.(video instructivo de creación de usuario <https://www.youtube.com/watch?v=ePjFPJSgXVI>),consulte el estado de su tramite <https://serviciosvirtuales.cccasanare.co/proceso/estadoradicado/>

Sede Principal: (+57) 3102787171 / 3143537634 / 3102883562 / 3213997609 / 3133968563 / 3232761207 / 3143557841 / 3102883530 / 3103581058 / 3203765960 / 3102883631 / 3133954386 / 3204690815 / 3105871689
Carrera 29 No. 14 – 49 Yopal – Casanare, **Aguazul:** (+57) 3144841769 Carrera15 No. 7A – 15, **Villanueva:** (+57) 3107990088 Carrera 13 No. 8 – 24, **Orocúe:** (+57) 3212292479 Carrera 8 No. 05 - 02
Paz de Ariporo: (+57) 3107990097 Calle 9 No. 6 – 51/57, **Tauramena:** (+57) 3213990145 Carrera 13 No. 6 – 81, **Trinidad:** (+57) 3108072895 Calle 6 No. 4 - 39
Maní: (+57) 3108097536 Carrera 4 No. 17-55, **Monterrey:** (+57) 3108056988 Calle 16 No. 7 - 43

www.cccasanare.co